Ministerio del Deporte

EL NUEVO ECUADOR

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CORRECTO USO DEL RECURSO PÚBLICO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DECLARACIÓN NRO. 1127-2025-09-02

Fecha: 2025-09-02
Hora: 15:21:24

APLICATIVO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA - I SEMESTRE 2025

ORGANIZACIÓN DEPORTIVA:	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS
NÚMERO DE RUC:	0990057907001
CORREO ELECTRÓNICO:	washington.guerrero@fedeguayas.com.ec

La FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS en el marco del Ciclo de Planificación de las organizaciones deportivas, realiza la entrega de la información de seguimiento y evaluación del período I SEMESTRE 2025; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: “Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)”, DECLARA que realizó el correcto uso del recurso púbico, cumplió con los lineamientos establecidos por el ente rector del deporte, y que la información proporcionada es veraz, auténtica, legítima, fidedigna y apegada a la normativa legal vigente, información que podrá ser verificada por los entes de control, sin perjuicio de la responsabilidad penal prevista en el artículo 328 del Código Orgánico Integral Penal y sobre la base de esta declaración.

En ese sentido, reconoce y acepta que el MINISTERIO DEL DEPORTE realizará los reportes de seguimiento y evaluación semestral con base en la información presentada y cuyo contenido son de exclusiva responsabilidad de la organización deportiva.

Razón por la cual la DECLARANTE libra y exonera de toda responsabilidad al MINISTERIO DEL DEPORTE y a sus funcionarios por los actos que ejecuten con sustento en la información proporcionadas por ella, y personalmente asume toda aquella responsabilidad y consecuencias derivadas de esta, siempre que las actuaciones y sus funcionarios estén enmarcadas en las potestades que les confiere la Constitución y la Ley, según el artículo 226 de nuestra Carta Magna. Las obligaciones establecidas en este párrafo se mantendrán vigentes aún después de terminado el acto requerido por la Declarante y prescribirán con sujeción a las normas aplicables.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ALFREDO GUERRERO LARA
Validar únicamente con FirmaEC

Firma:_____

GUERRERO LARA WASHINGTON ALFREDO
FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DEL GUAYAS